

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Nombre del Procedimiento CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO ETAPA DE INSTRUCCIÓN	Código: EC-PR03-FT10
	Nombre del Formato NOTIFICACIÓN POR EDICTO Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019	Versión:01
		Vigencia: 01/09/2023 Página 1 de 1

No. 034-2026

EDICTO

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, procede a notificar por medio del presente EDICTO el auto 149 proferido el día 13 de abril de 2026 el cual ordena apertura de investigación disciplinaria con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019

El referido auto en su parte Resolutiva expresa:

“(…) RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR la apertura de INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N.º 165-2025 en contra del señor **FERNANDO CARO TORRES**, identificado con N° **CC. 19.472.539**, quien ocupa el cargo de Cabo Código 413 Grado 17 de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, para la época de los hechos, con el fin de verificar las presuntas conductas puestas en conocimiento a través de memorando con radicado No. **I-00643-2025014898- UAECOB Id: 240002** del 26 de septiembre de 2025, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE (…)”

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN ELECTRONICA
EXP. 165- 2025**

El presente EDICTO, se fija en Bogotá, D.C., hoy veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres (3) días en la dirección electrónica- micrositio de la entidad, a través del link: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/procesos-disciplinarios>


GLORIA JOHANNA PULIDO RUBIO
Profesional Universitario – Control Interno Disciplinario

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
EXP. 165- 2025**

La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, hace constar que el presente Edicto se desfija hoy veintisiete (27) de julio de 2026, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), de conformidad con lo establecido en el 127 de la Ley 1952 de 2019.


GLORIA JOHANNA PULIDO RUBIO
Profesional Universitario – Control Interno Disciplinario